

[Imprimir](#) | [Regresar](#)**MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA -Bicentenario del Código Napoleón****MOCION DE ORDEN DEL DÍA**

El Congresista de la República que suscribe, Natale Amprimo Plá, del Partido Democrático Somos Perú, de conformidad con el inciso c) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, concordante con el artículo 97° de la Constitución Política del Perú, presenta la siguiente Moción de Orden del Día;

El Congreso de la República**Considerando:**

- Que, con motivo del Bicentenario del Código Napoleón la Facultad de Derecho, Escuela Universitaria de Humanidades de la Universidad de Lima, la Embajada de Francia y el Convenio Andrés Bello, realizarán en Lima el Congreso Internacional: "Bicentenario del Código Napoleón", los días 30 de junio, 01 y 02 de julio de 2004, en la Universidad de Lima;

- Que, el citado evento de envergadura internacional se realiza como una forma de contribuir a la renovación de los vínculos entre la tradición jurídica peruana y francesa, dentro del marco del bicentenario del indicado cuerpo legal, que tuvo una gran proyección en la legislación nacional y latinoamericana;

- Que, por los fundamentos expuestos es necesario expresar su saludo y reconocimiento, por el gran esfuerzo de difusión cultural que realizan la Facultad de Derecho, Escuela Universitaria de Humanidades de la Universidad de Lima, la Embajada de Francia y el Convenio Andrés Bello.

MOCION DE ORDEN DEL DÍA**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA****ACUERDA:**

Primero.- Expresar su saludo y reconocimiento a la Facultad de Derecho, Escuela Universitaria de Humanidades de la Universidad de Lima, la Embajada de Francia y el Convenio Andrés Bello, con motivo de la realización del Congreso Internacional: "Bicentenario del Código Napoleón".

Segundo.- Transcribir la presente moción al señor Embajador de la República de Francia, al señor representante del Convenio Andrés Bello y al Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima.

Lima, 17 de junio de 2004

[Imprimir](#) | [Regresar](#)